

# COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

INFORME  
2021



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
LX LEGISLATURA

# INTRODUCCIÓN

---

El Estado de Puebla ocupa el quinto lugar a nivel nacional por su número de habitantes (6 168 883 habitantes); en ese sentido, estamos viviendo un acelerado crecimiento de urbanización sin precedentes donde entre más habitantes, mayores son las necesidades que se deben de cubrir para garantizar los derechos humanos.

Lamentablemente, el desarrollo urbano en nuestro Estado ha sido olvidado por años, no obstante desde la Comisión de Desarrollo Urbano de esta LX Legislatura, hemos trabajado para retomar el tema con el fin de alcanzar los objetivos que plantea la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana ONU HABITAT.

Aun existen grandes retos y desafíos en cuanto al derecho a la ciudad en nuestro Estado, considerando que cada días son más las personas que optan por vivir en zonas urbanizadas principalmente por la oferta de empleo y educación.

Por lo que en esta Comisión General ha procurado en el presente año que se informa, realizar las acciones correspondientes con el fin de salvaguardar los derechos humanos de las y los poblanos, por medio de trabajos legislativos que propicien asentamientos humanos accesibles, seguros, sostenibles y resilientes para todos, pro promoviendo en todo momento la inclusión y cohesión social, así como el uso de transportes no motorizados, orientados siempre por el conocimiento que provee la participación ciudadana como elemento indispensable para incidir en la legislación en la materia.

**EMILIO  
MAURER**

---

## FUNDAMENTO

En cumplimiento con lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Presidencia de esta Comisión General de Desarrollo Urbano de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presenta a la Mesa Directiva el Tercer Informe Anual respecto de los trabajos realizados durante el Tercer Año de Ejercicio Legislativo.

## INTEGRACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Puebla, se propuso la integración de las Comisiones Generales y Especiales de esta LX Legislatura, en ese sentido, con fecha 19 de septiembre de 2019 se aprobó en Sesión Ordinaria el acuerdo que contenía la propuesta para la Elección e Integración de la Comisión General de Desarrollo Urbano, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 fracción I, 100 fracción VI, 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Posteriormente, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de octubre de 2019, se aprobó el acuerdo presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo que contenía la propuesta para la elección e integración de diversas Comisiones Generales y Comités en términos de lo dispuesto por el artículo 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre ellas, esta Comisión de Desarrollo Urbano; quedando integrada por las y los Diputados siguientes:

# COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO



**Emilio Ernesto Maurer Espinosa**

**PRESIDENTE**



**Gustavo Adolfo Huerta Gamboa**

**SECRETARIO**



**Nora Yessica Merino Escamilla**

**VOCAL**



**Guadalupe Tlaque Cuazitl**

**VOCAL**



**Javier Casique Zárate**

**VOCAL**



**Gabriel Oswaldo Jiménez López**

**VOCAL**



**Iván Jonathan Collantes Cabañas**

**VOCAL**



**SESIONES**

**3° AÑO LEGISLATIVO**





23 DE NOVIEMBRE

## TEMA

Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; y de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla”.

## OBJETIVO GENERAL

Incorporar en el concepto de “movilidad” que se priorice la seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad, equidad, modernidad e innovación tecnológica.

Integrar en el principio de “Accesibilidad universal y movilidad” el promover una movilidad asequible en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad, equidad, modernidad e innovación tecnológica.

Establecer que corresponde a los municipios formular y aplicar las políticas, así como realizar las acciones en materia de estructuración urbana, gestión del suelo, conservación del patrimonio natural y cultural y accesibilidad universal, incluyendo la movilidad accesible, eficiente, sostenible, incluyente, equitativa, moderna, segura y de calidad.

Determinar que las políticas y programas para la movilidad serán parte del proceso de planeación de los asentamientos humanos las cuales deberán realizarse al amparo de los principios de accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad, equidad, seguridad y modernidad.

Establecer que el Estado y los municipios deberán promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de movilidad bajo los principios de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad, equidad y modernidad, encaminados a la prevención de accidentes y a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población.





30 DE NOVIEMBRE

TEMA

Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X al artículo 8 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla.

OBJETIVO GENERAL

Establecer que para constituir el régimen de propiedad en condominio; el o los propietarios, deberán declarar su voluntad en escritura pública; en la cual se hará constar el establecimiento de zonas, instalaciones o adecuaciones en el inmueble, con el fin de cumplir las normas para facilitar la accesibilidad a las personas de la tercera edad o con alguna discapacidad.





11 DE DICIEMBRE

TEMA

**Dictamen con Minuta de Ley por virtud del cual se expide la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla.**

OBJETIVO GENERAL

**Otorgar seguridad jurídica a los poseedores de predios rústicos, urbanos y suburbanos de lotes y viviendas en colonias populares, de interés social y de escasos recursos, mediante el otorgamiento de la documentación necesaria para acreditar la propiedad, consolidando el patrimonio familiar.**

**Otorgar certeza jurídica a los predios destinados al servicio público en la Entidad.**







18 DE ENERO

TEMA

Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se “Reforman y Adicionan diversas disposiciones de La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.

OBJETIVO GENERAL

Establecer que las políticas de movilidad de los municipios del Estado de Puebla prioricen la instalación de ciclo vías y ciclo estaciones, incentivando el uso de bicicletas y otros vehículos no motorizados, transitando a formas de movilidad sustentables, y de esta manera, poder garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano.





22 DE FEBRERO

TEMA

Decreto por virtud del cual se “Reforma el artículo 32 de La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el derecho de acceso a la información a las y los ciudadanos, con la finalidad de poder consultar los planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial física y electrónicamente, avalando la transparencia de la gestión pública.



6 DE SEPTIEMBRE

TEMA

Exhortar respetuosamente a las autoridades de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a suscribir convenios de colaboración con el “Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)”, y promover la regularización de asentamientos humanos.

OBJETIVO GENERAL

Propiciar mecanismos eficaces de coordinación interinstitucional para la regularización del suelo y hacer un llamado a las autoridades de los ayuntamientos de nuestra entidad a suscribir convenios de colaboración con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) con el objeto de promover la regularización de asentamientos humanos en sus diferentes tipos y modalidades.







# CONCLUSIONES



De conformidad con el Plan de Trabajo presentado por esta Presidencia y aprobado por las y los integrantes de esta Comisión General se estableció como:

OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo urbano y social a través de una legislación moderna que promueva la innovación y gestión de un **desarrollo urbano responsable, sostenible, sustentable e integral**, que detone el bienestar social y económico que denote la calidad de vida de las y los poblanos.



## En ese contexto, se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- 1 Proponer reformas que insten a las entidades ejecutoras a impulsar un desarrollo urbano **equitativo e inclusivo** con un enfoque de **acceso a oportunidades y servicios públicos** de calidad y universal.
- 2 Instrumentar los mecanismos legales necesarios que permitan un **desarrollo urbano transparente y libre de corrupción**.
- 3 Proponer y promover medidas que impulsen una correcta **planeación hídrica sustentable** en el ámbito estatal y municipal que garantice el correcto uso y aprovechamiento del agua.
- 4 Proponer **reformas en materia de ordenamiento territorial que fortalezca a los ayuntamientos** en su ejercicio como entidades reguladoras municipales, priorizando la capacitación técnica e innovación de procesos.
- 5 Proponer y promover las estrategias necesarias para garantizar la capacidad del Estado para atender el **correcto y coordinado desarrollo urbano del Estado en sus 217 municipios**.
- 6 Propiciar **procesos de desarrollo municipal coordinados con los procesos de desarrollo metropolitano correspondiente**.
- 7 Fungir como puente entre **sociedad y gobierno que propicie un diálogo generador de soluciones modernas e innovadoras con entidades especializadas en la materia, a través de foros, mesas de trabajo y esquemas de trabajo conjunto**.



# ACCIONES PUNTUALES

FECHA	APROBADOS	OBJETIVOS	
28 /02/2019	<p>Dictamen de decreto por virtud del cual se adicionan diversas disposiciones de la <b>Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla.</b></p>	<p>Establecer lineamientos para una sana convivencia de los condóminos, mismos que deberán disponerse en el reglamento interior de los condominios.</p>	2
30/09/2019	<p>Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se adiciona el inciso f) de la fracción III, del artículo 35 de la <b>Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Puebla.</b></p>	<p>Establecer que la al formular el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, considere en la definición de objetivos, políticas y estrategias generales orientar los procesos de conurbación, crecimiento urbano ordenando, distribución de la población y sus actividades en el territorio estatal.</p>	1,2,3,4,5,6
30/10/2019	<p>Acuerdo, por virtud del cual se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que formulen y aprueben, o en su caso actualicen, sus planes y programas de Desarrollo Urbano Municipal, fomentando la participación ciudadana plena y efectiva, así como a realizar el procedimiento correspondiente para inscribirlos en el registro público de la propiedad cuando éstos tengan congruencia y estén ajustados con la planeación estatal y federal.</p>		1,2,4,6
27/11/2019	<p>Acuerdo por virtud del cual se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla a promover programas de capacitación permanente para las y los servidores públicos en materia de planificación del ordenamiento territorial, con la finalidad de fortalecer el desarrollo institucional municipal y coadyuvar a lograr una efectiva coordinación y participación entre la Federación y el Estado, para la planeación de la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos.</p>		2,4,6
4/03/2020	<p>Participación de la Doctora Beatriz Martínez Carreño Secretaria de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Honorable Ayuntamiento de Puebla, con la presentación del Plan de Trabajo respecto del <b>Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla.</b></p>		2,3,4
22/05/2020	<p>Dictamen por virtud del cual se reforma la fracción IX del artículo 4 y se Adiciona la fracción XXXV Bis al artículo 3 de la <b>Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.</b></p>	<p>Adicionar la definición de riesgo en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, armonizándola con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	1,5
22/05/2020	<p>Acuerdo, por virtud del cual "Se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla a <b>priorizar a la población que habita en asentamientos irregulares o informales debido al alto grado de vulnerabilidades multidimensionales que presentan ante la pandemia de COVID-19</b>, observando las recomendaciones emitidas por ONU HABITAT, con el fin de que se implementen las medidas expuestas; así como a facilitar principalmente a los grupos en riesgo el acceso inmediato a servicios básicos y equipamientos temporales, para implementar de manera efectiva medidas de mitigación como el distanciamiento físico, aislamiento y prácticas de higiene ante la extensión de la Jornada Nacional de Sana Distancia.</p>		2,3,4,6
15/06/2020	<p>Dictamen por virtud del cual se reforman los artículos 115 y 116 fracción I, II, IV y V de la <b>Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.</b></p>	<p>Establecer que el Estado y los Municipios implementen políticas de movilidad, impulsando formas de movilidad sustentables como lo es el uso de la bicicleta.</p>	1,4,5,6

FECHA	APROBADOS		OBJETIVOS
21/08/2020	<p>Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 13, el 33 en su único párrafo y en sus fracciones: I, III, V, VI, VII; y se adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI al 33, de la <b>Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla.</b></p>	<p>Establecer que la votación será nominal y directa, la cual podrá delegarse a un representante.</p> <p>Enunciar los requisitos básicos que deberá contener el libro de actas y la obligatoriedad de registrarlas ante la autoridad municipal competente en un término no mayor a tres días para su validez.</p> <p>Especificar quien podrá convocar a Asamblea General.</p> <p>Contemplar el derecho de solicitar la presencia de un Notario Público cuando el asunto lo amerite.</p>	1,2,
27/10/2020	<p>Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se "REFORMAN la fracción V del artículo 20, la fracción VII del artículo 36 y el Acápito y la Fracción VI del artículo 49, de la <b>Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla.</b></p>	<p>Establecer como derecho de las y los condóminos, recibir de forma bimestral de la administración, Comité de Administración, o de la mesa directiva, la información respecto al estado que guardan los fondos de mantenimiento y administración y de reserva.</p> <p>Determinar la obligación del administrador o del Comité de Administración de entregar bimestralmente a cada condómino o condómina el estado de cuenta del condominio, y en el caso de incumplir con lo anterior sancionar a las o los administradores o Comité de Administración.</p> <p>Establecer que la mesa directiva verifique los estados de cuenta bimestrales que debe rendir la administración o Comité de Administración ante la asamblea y, en su caso, dar cuenta a ésta de las observaciones encontradas</p>	1,2
9/11/2020	<p>Acuerdo por virtud del cual se "Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y a los ayuntamientos de Puebla, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Cuautlancingo para que, <b>actualicen el Programa Subregional de Desarrollo Urbano.</b></p>		1,2,3,4,6
23/11/2020	<p>Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la <b>Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla;</b> y de la <b>Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla.</b></p>	<p>Incorporar en el concepto de "movilidad" que se priorice la seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad, equidad, modernidad e innovación tecnológica.</p> <p>Integrar en el principio de "Accesibilidad universal y movilidad" el promover una movilidad asequible en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad, equidad, modernidad e innovación tecnológica.</p> <p>Establecer que corresponde a los municipios formular y aplicar las políticas, así como realizar las acciones en materia de estructuración urbana, gestión del suelo, conservación del patrimonio natural y cultural y accesibilidad universal, incluyendo la movilidad accesible, eficiente, sostenible, incluyente, equitativa, moderna, segura y de calidad.</p> <p>Establecer que el Estado y los municipios deberán promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de movilidad bajo los principios de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad, equidad y modernidad, encaminados a la prevención de accidentes y a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población.</p>	1,4,5,6



FECHA	APROBADOS	OBJETIVOS	
30/11/2020	<p>Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones VIII y IX y se ADICIONA la fracción X al artículo 8 de la <b>Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla.</b></p>	<p>Establecer que para constituir el régimen de propiedad en condominio; el o los propietarios, deberán declarar su voluntad en escritura pública; en la cual se hará constar el establecimiento de zonas, instalaciones o adecuaciones en el inmueble, con el fin de cumplir las normas para facilitar la accesibilidad a las personas de la tercera edad o con alguna discapacidad</p>	1,2
11/12/2020	<p>Dictamen con Minuta de Ley por virtud del cual se expide la <b>Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla.</b></p>	<p>Otorgar seguridad jurídica a los poseedores de predios rústicos, urbanos y suburbanos de lotes y viviendas en colonias populares, de interés social y de escasos recursos, mediante el otorgamiento de la documentación necesaria para acreditar la propiedad, consolidando el patrimonio familiar.</p>	1,2,3,5,6
18/01/2021	<p>Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de La <b>Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.</b></p>	<p>Establecer que las políticas de movilidad de los municipios del Estado de Puebla prioricen la instalación de ciclo vías y ciclo estaciones, incentivando el uso de bicicletas y otros vehículos no motorizados, transitando a formas de movilidad sustentables, y de esta manera, poder garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano.</p>	1,4
22/02/2021	<p>Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se "Reforma el artículo 32 de La <b>Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla</b>".</p>	<p>Garantizar el derecho de acceso a la información a las y los ciudadanos, con la finalidad de poder consultar los planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial física y electrónicamente, avalando la transparencia de la gestión pública.</p>	1,2,5,6
6/09/2021	<p>Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a suscribir convenios de colaboración con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), con el objeto de <b>promover la regularización de asentamientos humanos en sus diferentes tipos y modalidades.</b></p>		2,3,4,6

FECHA	VINCULACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OBJETIVOS
29/10/2019	<p>Foro "INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS ESPACIOS URBANOS".</p>	2,7
13/01/2020	<p>Mesa de trabajo con el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Puebla A.C.</p>	2,7
24/09/2020	<p>Foro Virtual "LA NUEVA NORMALIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS DE PUEBLA" RETOS Y DESAFÍOS FRENTE AL COVID-19.</p>	2,7
12/02/2020	<p>Mesa de Trabajo Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Asuntos Metropolitanos, tratando el tema de estacionamientos gratuitos en plazas comerciales.</p>	2,7

## CONSIDERACIONES FINALES



Desde el primer día que tome la Presidencia de esta Comisión me he abocado a realizar todas las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en nuestro Plan de Trabajo, al margen en todo momento de las facultades establecidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Es así, que en conjunto con las y los Diputados que integramos la Comisión de Desarrollo Urbano trabajamos en cada sesión para lograr un Estado acorde a las necesidades que en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial desde el ámbito legislativo se necesitaban con urgencia, teniendo como eje central a los grupos con alto nivel de vulnerabilidad social-territorial de la región en el estudio y aprobación de cada tema, con el fin de propiciar asentamientos humanos accesibles, seguros, sostenibles y resilientes para todas y todos los poblanos.

En estos tres años legislativos actualizamos nuestros ordenamientos jurídicos, integrando reformas que reconocen diversos derechos humanos, como el derecho a la movilidad, el derecho a la accesibilidad, a la igualdad, seguridad, salud y medio ambiente, todos ellos acordes a los objetivos presentados en la Agenda 2030.

Derivado de lo anterior, incorporamos el reconocimiento a la movilidad asequible en condiciones de seguridad vial, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, equidad, modernidad e innovación tecnológica, impulsando la utilización de vehículos no motorizados.

En ese sentido, fuimos muy persistentes al aprobar diversas reformas para reforzar el reconocimiento de políticas de movilidad como el uso de la bicicleta u otros vehículos no motorizados, transitando a formas de movilidad sustentables en los municipios del Estado de Puebla.

Así mismo, promovimos en todo momento la coordinación con los tres órdenes de gobierno en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible, fomentando la capacitación, transparencia y rendición de cuentas, así como la actualización de sus Planes y Programas de Desarrollo Urbano, fomentando en todo momento la participación ciudadana plena y efectiva en su análisis y desarrollo.

También, en atención a la crecimiento de vivienda horizontal y vertical en el Estado de Puebla, aprobamos fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en los condominios, estableciendo como derecho de las y los condóminos recibir bimestralmente de la administración y la mesa directiva, información respecto al estado que guardan los fondos de mantenimiento y administración y de reserva, y no solo el derecho de solicitarla, así como incorporar la obligación de la Mesa Directiva de verificar bimestralmente los estados de cuenta que debe rendir el administrador o Comité de Administración ante la asamblea y, en su caso, dar cuenta a ésta de las observaciones encontradas, con el fin de contribuir a prevenir el mal manejo de los recursos y generar cohesión social.

Por otra parte, prestamos puntual atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad considerando además el contexto de la pandemia ocasionada por el virus SARS COV 2 (COVID 19), por ello cada reforma y acuerdo aprobado fue analizado con perspectiva de igualdad y no discriminación propiciando el acceso universal a espacios públicos, seguros e inclusivos, en particular para mujeres, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad, incidiendo en diversas ocasiones en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla y Ley de Vialidad del Estado Libre y Soberano de Puebla.



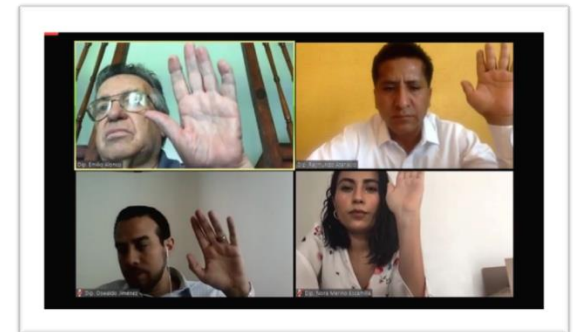
De igual forma, ante la urgente necesidad de abordar el tema de asentamientos humanos irregulares y las diversas consecuencias que genera para las y los poblanos, en Comisiones Unidas, aprobamos la expedición de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, la cual otorga seguridad y certeza jurídica a los poseedores de predios rústicos, urbanos y suburbanos de lotes y viviendas en colonias populares, de interés social y de escasos recursos, mediante el otorgamiento de la documentación necesaria para acreditar la propiedad, consolidando con esto su patrimonio familiar.

Derivado de lo anterior, podemos concluir que las presentes reformas y acuerdos aprobados por esta Comisión General cumplieron con los objetivos planteados en nuestro Plan de Trabajo que tenían como finalidad general impulsar el desarrollo urbano a través de una legislación actualizada que promoviera en todo momento ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

No obstante, soy consciente al igual que mis compañeros y compañeras Diputadas de que aún nos falta mucho camino por trabajar, pero estoy seguro que desde nuestra trinchera como ciudadanos y ciudadanas seguiremos luchando por rescatar los espacios públicos y mejorar la calidad de vida de las y los poblanos.

Por lo anterior, solo me queda agradecer a mis compañeras y compañeros Diputados por su disposición y voluntad para aprobar todos estos temas que tuvieron como principal encomienda garantizar diversos derechos humanos y contribuir a disminuir las desigualdades y la discriminación estructural en nuestro Estado, tomando como base al territorio y al ordenamiento territorial para su superación.

**¡Muchas gracias!**



**EMILIO  
MAURER**